



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADOS

Mag. T.C.A. Oral PAULO LEON ESPAÑA PANTOJA

FECHA: 19-02-2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
52001333001 2013 00510	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE VICENTE - GUERRERO MARTINEZ	caja de sueldos de retiro de la policia	Auto admite renuncia poder Auto acepta renuncia de poder.	252	1
52001333002 2016 00106	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE SEGUNDO ABEL CEBALLOS	CASUR	Auto admite renuncia poder Auto acepta renuncia poder.	174	1
52001333002 2017 00030	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE OLIVER BENAVIDES ALOMIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	Auto admite renuncia poder Auto acepta renuncia de poder.	147	1
52001333004 2016 00109	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUNDO MISAEEL RUEDA	CASUR	Auto admite renuncia poder Auto acepta renuncia.	172	1
52001333005 2016 00090	EJECUTIVO	Eduardo Jeremías - Pascuaza Benavides	UGPP	Auto modificando Auto modifica decisión contenida auto 2 de noviembre de 2017. AUTO15-02-18	363	1
52001333007 2014 00055	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON ADOLFO CABEZAS ORTIZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto admite renuncia poder Acepta renuncia de poder.	204	1
52001333007 2014 00414	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELIO ALFONSO INSUASTY MUÑOZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto admite renuncia poder auto acepta renuncia poder.	213	1
52001333007 2015 00229	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBARDO - CHAMORRO	Casur	Auto admite renuncia poder Auto acepta renuncia de poder.	141	1
860013331001 2015 00316	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ENRIQUE CASTRO PEREZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto admite renuncia poder Auto acepta renuncia de poder	148	1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	--------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A,
SE NOTIFICA LAS PROVIDENCIAS NOTIFICADAS HOY
SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
(C.P.A.C.A. Art 197)

MARCELA ENRIOUEZ RUIZ
SECRETARIA